

## Las Zonas Francas en el Uruguay

### Concepto, Importancia y Regulación

#### ÍNDICE

1. Introducción
2. Las Zonas Francas en la economía uruguaya
3. Actividades permitidas dentro de las Zonas Francas
4. Zonas Francas de servicios
5. La ventaja clave: la exoneración impositiva
6. Requisitos para operar en Zonas Francas
7. Instalación de una empresa en una Zona Franca
8. Preguntas frecuentes

### 1. Introducción

Las Zonas Francas (“ZFs”) son áreas geográficas específicas dentro de Uruguay que poseen una regulación especial: las empresas que operan dentro de ellas están exentas de pagar impuestos en el país, siempre y cuando entre el 50% y el 75% de sus empleados sean ciudadanos uruguayos.<sup>1</sup> La exoneración de impuestos es total y afecta a impuestos actuales y futuros.

Cientos de empresas -tanto internacionales como locales- se han instalado en las ZFs de Uruguay para brindar servicios globales o para realizar actividades regionales de logística. Las operaciones que pueden realizarse dentro de las ZFs incluyen un amplio espectro de servicios (como ser financieros, comerciales, informáticos, BPO, servicios compartidos, servicios profesionales), el almacenamiento, manejo y clasificación de bienes o de mercadería, e incluso la industrialización de productos.

El procedimiento para instalarse en una ZF es simple:

- El operador de una ZF ofrece un espacio físico para ser arrendado (oficinas, depósitos o áreas de manipulación de mercadería), además de una gama de servicios (informáticos, de telecomunicaciones, soporte).
- Las empresas que busquen operar desde una ZF evaluarán cual es la que más se ajusta a sus necesidades y optan por una (o más de una a la vez). Escogen un espacio disponible y firman un “contrato de usuario” con el operador, pactando los términos del arrendamiento y los servicios a ser prestados.

<sup>1</sup> La regla general para todas las ZFs es que el 75% de su mano de obra debe ser local (ciudadanos naturales o legales) ; pero en actividades de servicios este umbral puede reducirse a 50%, mediante una solicitud al regulador.



- El Área de Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas – el regulador- controla que la actividad del usuario sea permitida. Para ello, requiere que el usuario entregue un plan de negocios (antes de comenzar a operar), que es aprobado en un plazo aproximado de 90 días.

## **2. Las Zonas Francas en la economía uruguaya**

Desde la promulgación de la legislación para promover el desarrollo de las ZFs en el Uruguay, en 1987, las mismas se han vuelto un pilar en la economía del país y de su inserción internacional.<sup>2</sup>

En los últimos años, las ZFs han representado entre el 5% y 7% de PIB del país, siendo además una de las principales fuentes de empleo de mano de obra joven y calificada.

En las tres décadas de existencia del régimen de ZFs, Uruguay ha tenido una política consistente – bajo las diferentes administraciones de los diferentes partidos políticos- de apoyo y promoción del crecimiento de este sector, donde la inversión extranjera es un ingrediente clave. Uruguay cuenta con once ZFs, cuatro de ellas autorizadas en los últimos diez años.

La idea original de la promoción de las ZFs fue la creación de fuentes de trabajo, atrayendo de esta manera a inversores extranjeros y generando actividades comerciales en distintas partes del país. Los resultados han superado las metas iniciales y Uruguay se ha posicionado como uno de los principales proveedores de servicios internacionales y logísticos de América Latina.

Uno de los elementos claves para atraer inversión extranjera es la sólida reputación del país como una plaza para hacer negocios, destacándose:

- La fuerte estabilidad social, política y económica del país.
- El grado inversor de la deuda uruguaya.
- Trato igualitario para inversores locales y extranjeros.
- Libre flujo de capitales, incluyendo la libre repatriación de dividendos.
- Un sistema financiero abierto, sin controles de capital.
- El libre cambio y uso de moneda extranjera.
- La solidez del sistema bancario.

---

<sup>2</sup> El marco legal que regula las ZFs nace con la Ley 15.921, aprobada el 17 de diciembre de 1987, y sus modificaciones por las Leyes 17.292, 17.781, 18.721, 18.859 y 19.566. Y un conjunto de decretos del Poder Ejecutivo, destacándose los decretos 454/988 del 8 de julio de 1988 y 309/018 del 27 de setiembre de 2018.

### **3. Actividades permitidas dentro de las Zonas Francas**

Las empresas que operan en una ZF pueden desarrollar actividades comerciales, de servicios e industriales, como ser:

- Todo tipo de servicios, siempre y cuando los servicios sean prestados desde dentro de las ZFs y a terceros (a otros usuarios de ZF donde opera la empresa, a los usuarios de otras ZFs, a clientes instalados fuera del Uruguay, o a clientes instalados en el territorio uruguayo no franco que sean contribuyentes del Impuesto a la Renta de Actividades Económicas).
- Depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manejo o mezcla de bienes o materias primas de origen nacional o extranjero. Los mencionados bienes podrán tener destino territorio nacional no franco o franco.
- Actividades industriales.

Los vehículos societarios que se constituyen en usuarios de una ZF deben tener como objeto único la realización de actividades desde una ZF. Por lo tanto, una empresa que pretenda operar en territorio no franco de Uruguay a la vez deberá constituir un vehículo societario separado para dicha actividad.

### **4. Zonas Francas de servicios**

Dentro de las ZFs que han sido autorizadas para operar en Uruguay, existen dos que son de “servicios únicamente”. Aguada Park Zona Franca fue la primera, y el perfil exclusivo de “ZF de servicios” determinó su ubicación y características: se trata de una manzana con dos grandes edificios (y la posibilidad de construir un tercero), estratégicamente ubicada frente al puerto de Montevideo, a cinco kilómetros del principal centro financiero y comercial del país, y contiguo a la empresa de telecomunicaciones del país.

Los usuarios de Aguada Park pueden prestar todo tipo de servicios, incluyendo:

- Financieros
- Profesionales (legal, asesoramiento fiscal, contable, de liquidación de sueldos, etc.)
- Asesoramiento y consultoría
- Comercio
- Informática
- BPO
- Servicios compartidos

Estos servicios pueden ser prestados a:

- Otros usuarios en la ZF donde opera la empresa.
- Usuarios u operadores de otras ZFs.
- Clientes ubicados fuera de Uruguay.
- Clientes instalados en el territorio uruguayo no franco que sean contribuyentes del Impuesto a la Renta de Actividades Económicas.

## **5. La ventaja clave: la exoneración impositiva**

El régimen de ZFs garantiza una exoneración general y total de todos los impuestos nacionales. Esto se aplica tanto para impuestos actuales como futuros, y se le garantiza al usuario la exoneración durante todo el plazo de vigencia de su contrato de usuario.

En consecuencia, dada la exoneración, los usuarios no pagarán:

- Impuestos o aranceles de importación y exportación.
- Impuesto a las Renta de Actividades Económicas, cuya tasa sería del 25% de los ingresos netos.
- Impuesto a la distribución de dividendos, que sería del 7%.
- Impuesto al patrimonio, que sería del 1.5%.
- IVA sobre bienes o servicios, cuya tasa sería del 22%.

La única excepción a la exoneración impositiva es el pago de contribuciones a la seguridad social para la mano de obra local, que deberán ser pagados según las tasas estándar en Uruguay para estas contribuciones (que oscilan entre el 19.625% y el 23.125% para empleados y es del 12.625% para empleadores).

Los trabajadores extranjeros no están alcanzados por la obligación de aportar al sistema de seguridad social uruguayo, por lo que pueden optar no hacer dichos aportes.

En cuanto al Impuesto a la Renta de los empleados, por sus ingresos, rigen las tasas estándar del sistema impositivo uruguayo: tasas progresivas que van desde 0% hasta 36%. Sin embargo, los trabajadores extranjeros podrán elegir un sistema alternativo: pagar un 12% sobre su salario nominal.

En síntesis, un trabajador extranjero, si así lo optare, pagará como único impuesto una tasa fija del 12% de su salario. Sin obligación de hacer aportes a

la seguridad social. Esto constituye un fuerte estímulo para las empresas y ejecutivos extranjeros.

## 6. Requisitos para operar en Zonas Francas

Para operar dentro de una ZF, una empresa deberá cumplir con cinco requisitos:

- *Personal:* El requisito clave para los usuarios de ZFs está relacionado con la contratación de personal: Al menos un 75% del total de personal contratado deberá ser de nacionalidad uruguaya (pudiendo ser ciudadanos naturales o legales). Para las empresas de servicios existe una excepción: podrán hacer una solicitud al regulador para disminuir dicho porcentaje a un 50% de la nómina. Una vez que se presenta dicha solicitud, el regulador tiene 60 días para responder; si no se recibe una respuesta dentro de dicho plazo, la autorización entra en vigor de forma automática y por la duración de contrato del usuario.
- *Vehículo Societario:* El usuario debe constituir una sociedad con objeto único y específico para operar como usuario de ZF. Ésta puede ser una sociedad anónima (“SA”) o una sociedad de responsabilidad limitada (“SRL”) local, o incluso una filial de una empresa extranjera. El objeto exclusivo de la sociedad o filial deberá ser el de operar bajo el régimen de ZF.
- *Plan de Negocios:* Los usuarios de ZF deben presentar un plan de negocios al regulador, explicando el tipo y alcance de la actividad a ser realizada en la ZF, y una proyección de ingresos del negocio. Este se aprueba generalmente en un plazo de 90 días.
- *Contrato de Usuario:* Junto con el plan de negocios, el usuario de ZF debe presentar el contrato de usuario firmado con el operador de ZF (con los términos del arrendamiento). Los contratos de usuario sobre servicios y actividades comerciales celebrados directamente con el propietario de la ZF podrán tener un plazo máximo de diez años. Si el contrato es celebrado con otro usuario en régimen de ZF, el plazo máximo es de cinco años. Una vez vencido dicho plazo, debe presentarse un nuevo contrato (y un nuevo plan de negocios).
- *Actualización de información del plan de negocios.* Cada dos años el usuario de ZF debe presentarle al regulador un informe de seguimiento y cumplimiento del plan de negocios registrado.

## **7. Instalación de una empresa en una Zona Franca**

### *Selección de una ZF*

El primer paso que debe dar una empresa que desee operar en una ZF es seleccionar la ZF que mejor se adapte a sus necesidades en términos de infraestructura, ubicación, espacio disponible, costos y servicios ofrecidos.

### *Constitución de un vehículo societario*

Una vez seleccionada la ZF, debe constituirse una sociedad, ya sea una sociedad anónima o una sociedad de responsabilidad limitada; o -incluso- puede optarse por el establecimiento de una filial de una empresa extranjera.

El procedimiento de constitución de una sociedad en Uruguay es sencillo y ágil. Si el vehículo de elección es una sociedad anónima, es posible adquirir una sociedad inactiva disponible para la venta, que se vuelve operativa en 48 horas, o constituir una sociedad desde el inicio (lo cual insume cuatro semanas). Si se opta por una sociedad de responsabilidad limitada, el proceso insume tres semanas.

El vehículo societario uruguayo:

- No posee requisitos mínimos de capital.
- Pueden tener uno o varios directores.
- Puede tener un único accionista en el caso de sociedades anónimas.
- Los directores y accionistas pueden ser extranjeros, o incluso otra persona jurídica.
- La presencia física de los directores no es necesaria en el país.

### *Firma del contrato de usuario*

La empresa firma el contrato de usuario / arrendamiento con el operador de la ZF. El usuario puede ser “directo” o “indirecto” (los usuarios indirectos son aquellos que subarriendan o tienen un contrato con un usuario directo). El plazo máximo del contrato de arrendamiento para los usuarios directos es de diez años, y para los indirectos de cinco años. Al vencimiento del plazo del arrendamiento, debe firmarse uno nuevo.

### *Elaboración del plan de negocios*

Debe presentarse un memorando que explique la actividad a desarrollar y la proyección de ingresos de la misma (“plan de negocios”) ante el regulador. Generalmente se aprueba en un plazo de 90 días.

## **8. Preguntas frecuentes**

### ***Una empresa multinacional desea operar en territorio no-franco en Uruguay y también en una ZF. ¿Cómo debe constituirse?***

Debido a que el vehículo de ZF debe ser específico para operar dentro de una ZF, la empresa multinacional constituirá dos sociedades: una para operar dentro de Uruguay en territorio no franco, y la otra para las actividades en ZF.

### ***¿Qué tipos de sociedades pueden ser utilizadas por usuarios de ZF?***

Los tipos de sociedades más utilizados son las Sociedades Anónimas (SA) o Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL).

Las empresas provenientes de los Estados Unidos generalmente optan por constituir sociedades de responsabilidad limitada dado el trato ventajoso en la legislación estadounidense para dicho tipo de sociedades. (Las SRLs califican como “*check the box*” entities)

### ***¿Cómo puede financiarse una sociedad usuaria de ZF?***

El accionista podrá financiar la empresa con aportes de capital o préstamos. No existen limitaciones para la capitalización de sociedades ni obligación de fijar una tasa mínima de interés sobre los préstamos. No hay impuestos al momento de capitalizar una empresa.

### ***¿Cuál es el proceso para abrir una oficina en ZF y operar desde la misma?***

El proceso es sencillo; después de elegir la ZF apropiada desde la cual operar, se constituye una sociedad con objeto único, se firma un contrato con el propietario de la ZF o con un usuario existente de ZF, y debe presentarse un plan de negocios (junto con el contrato de usuario) ante el regulador para su aprobación. Una vez aprobado, la empresa comienza sus operaciones.

### ***¿Existen requisitos que fijen cierto porcentaje de mano de obra local?***

Sí. Para operar con exenciones tributarias, la norma general establece que el 75% de los empleados deben ser uruguayos. Sin embargo, en actividades de servicios es posible solicitar una excepción a este requisito, para operar con un 50% de mano de obra local únicamente. La excepción se solicita al regulador y si en un período de 60 días no se obtiene una respuesta, se configura una aprobación tácita.

***¿Qué impuestos deberá abonar una empresa que opera en ZF?***

Ningún impuesto, excepto las contribuciones a la seguridad social aplicables a los empleados locales (los empleados extranjeros pueden optar por no realizar dichas contribuciones).

***¿Qué impuestos debe abonar el accionista de una empresa usuaria de ZF al distribuir dividendos?***

Ninguno. El pago / distribución de dividendos por parte de una empresa de ZF a sus accionistas se encuentra exonerado de impuestos, al igual los demás impuestos.

***¿Con qué beneficios cuentan los empleados extranjeros de una empresa que opera en ZF?***

Los empleados extranjeros pueden optar por excluirse del régimen local de impuesto a la renta de personas físicas, y abonar en cambio un 12% fijo. Asimismo, pueden optar por excluirse del sistema de contribuciones a la seguridad social. Esto aplica para todos los tipos de cargos, incluyendo los ejecutivos.

***¿Qué beneficios otorgados por la ZF de Uruguay se comparan con los de otros países?***

El sistema uruguayo brinda una exención tributaria amplia y completa, incluyendo el impuesto a la distribución de dividendos y la exoneración del 100% del impuesto a la renta, que algunos países no exoneran por completo.

***¿Existe control de capitales en Uruguay?***

No existen controles. El flujo de capitales es libre y puede efectuarse en cualquier moneda.

***¿Es necesario que una empresa de ZF posea una cuenta bancaria en Uruguay?***

No es obligatorio que una empresa de ZF posea una cuenta bancaria en Uruguay. Puede operarse exclusivamente desde una cuenta bancaria en el exterior.

***¿Puede una empresa operar en más de una ZF?***

Sí. Una empresa puede poseer una oficina en una ZF y prestar servicios a empresas ubicadas en otras ZFs.

Asimismo, una empresa puede tener oficinas en varias ZFs. Esto debe solicitarse al regulador.

***¿Es posible comenzar a operar con una oficina pequeña en una ZF y luego migrar a una más grande?***

Sí, es posible comenzar las operaciones en una oficina pequeña, y una vez que aumente la actividad comercial, negociar un nuevo arrendamiento de oficinas con el operador de ZF. El nuevo contrato debe presentarse al regulador.

En varias ocasiones cuando una empresa comienza sus operaciones lo hace en el “business center” que ofrece el operador de ZF y luego se traslada a una oficina propia. Los “business centers” son una opción ofrecida por el operador de la ZF, con oficinas más pequeñas y donde se incluyen servicios de recepción y secretaría, salas de reuniones y otros servicios, por un monto fijo mensual.

***¿Cuántos directores debe tener una empresa de ZF?***

Un director es suficiente, y puede incluso ser una persona física o jurídica del exterior.

***¿Con qué normas contables debe cumplir una empresa de ZF?***

Las empresas de ZFs debe llevar Estados Contables anuales de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o “IFRS” por su sigla en inglés).

**Andersen Tax & Legal** es miembro de Andersen Global. Nuestra firma brinda soporte y asesoramiento legal y fiscal a empresas y personas que se instalan en el Uruguay, con el respaldo de una firma presente en más de 160 oficinas en todo el mundo.

[www.andersentaxlegal.uy](http://www.andersentaxlegal.uy)

[info@andersentaxlegal.uy](mailto:info@andersentaxlegal.uy)